



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DON
MANUEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA.**

DECRETO N° 844 /

Chillán Viejo, 29 ABR 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 593 del 23 de marzo de 2010, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de Don Manuel Alejandro Arias Figueroa.

2.- El Decreto N° 679 del 05 de abril de 2010, que modifica decreto N° 593 del 23 de marzo de 2010, que aprueba contrato de prestación de servicios de Don Manuel Alejandro Arias Figueroa.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION de contrato de Prestación de Servicios suscrito con don **MANUEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.219.239-6, el cual rige desde en 01 de abril de 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de abril del 2010.

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda al subtítulo 21 ítem 04 Asignación 004 denominada "Prestación de Servicios", del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/FFV/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Carpeta, Interesada, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.

**Ilustre Municipalidad
Chillán Viejo**

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 01 de abril del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Calle Serrano N° 300 Chillán Viejo, Rut. N° 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Don **MANUEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA**, domiciliado en Villa Primavera Pasaje Gabriela Mistral N° 276 Chillán Viejo, Cédula Nacional de Identidad N°16.219.239-6-0, se ha convenido celebrar el presente anexo de contrato en las condiciones que se indica:

SEGUNDO: El presente contrato se iniciará el 01 de abril de 2010 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de abril del 2010.


MANUEL ALEJANDRO ARIAS FIGUEROA
C.I. 16.219.239-6



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


FAL/FFV/ALS/rbc.